

El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular los siguientes formularios de cheque. Cheque No. 89 AL 80 Cta. Cte. No. 240307. SIN VALOR Grador: LUIS GONZALEZ SERRANO. Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.

AL PUBLICO
El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular el siguiente formulario de cheque. Cheque No. 284 AL 294 Cta. Cte. No. 272294 SIN VALOR Grador: LORCIO LAMAZZ. Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.

AL PUBLICO
El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular el siguiente formulario de cheque. Cheque No. 451 AL 453 Cta. Cte. No. 236464 SIN VALOR Grador: HANS ROSEHO YO HEDDY DE ROSEHO. Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.

AL PUBLICO
El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular el siguiente formulario de cheque. Cheque No. 136 AL 136 Cta. Cte. No. 235934 SIN VALOR Grador: ANDRES VASCONEZ. Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.

AL PUBLICO
El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular los siguientes formularios de cheque. Cheque No. 131 AL 132 Cta. Cte. No. 235934 SIN VALOR Grador: ANDRES VASCONEZ. Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.

AL PUBLICO
EL BANCO DEL PACIFICO comunica al público que se va a anular los siguientes formularios de cheques. Cheque No. 128 AL 128 Cta. Cte. No. 235934 SIN VALOR Grador: ANDRES VASCONEZ. Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.

AL PUBLICO
El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular los siguientes formularios de cheques. Cheque No. 208 AL 220 Cta. Cte. No. 200333 SIN VALOR Grador: LUIS POLIVIO TAYMAL. Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.

AL PUBLICO
El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular el siguiente formulario de cheque. Cheque No. 440 AL 442 Cta. Cte. No. 210000 SIN VALOR Grador: LUIS GONZALEZ SERRANO. Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA "PRINCON: INGENIERIA & CONSULTORIA CIA. LTDA."

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la compañía "PRINCON: INGENIERIA & CONSULTORIA CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 30 de diciembre de 1991 ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución No. 0149 de 26 de enero de 1992.

2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

| NOMINA | E. CIVIL | NACIONALIDAD | DOMICILIO |
|---------------------------------|----------|--------------|-----------|
| Julio Marcelo Prieto Montalvo | casado | ecuatoriana | Quito |
| Carlos Fernando Prieto Montalvo | casado | ecuatoriana | Quito |
| Ramiro Fabián Prieto Montalvo | casado | ecuatoriana | Quito |
| Elvina Muñoz de Prieto | casada | ecuatoriana | Quito |

3. NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es "PRINCON: INGENIERIA & CONSULTORIA CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 30 años.

4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: "Prestar servicios profesionales especializados en la rama de la ingeniería, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar, proyectos de desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende, además, la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría, capacitación e investigación".

6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de \$ 2.400.000,00, dividido en 2.400 participaciones de \$ 1.000,00 cada una.

7. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$ 1.200.000,00; y el saldo de \$ 1.200.000,00 a pagarse en el plazo de doce meses.

8. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta general de socios y administrada por el Gerente y el Presidente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 28 de enero de 1992

Dr. Gonzalo Merlo P.
SECRETARIO GENERAL
svr/970

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "SENCORP S.A."

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "SENCORP S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 25 de noviembre de 1991, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el Sr. Intendente de Compañías de Quito, Dr. José María Borja Gallegos, mediante Resolución No. 91.1.1.1.2272 de 26 de diciembre de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 132, tomo 123. Quito, a 21 de enero de 1992.

2. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "SENCORP S.A." y tiene un plazo de duración de 50 años.

3. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

4. OBJETO SOCIAL.- El Objeto Social de la compañía será la prestación de servicios de asesoramiento, contratación y subcontratación de todo tipo de personal técnico y de apoyo, para la construcción, industria o comercio; alquiler de equipos y herramientas para la construcción, la industria o el comercio y en general para todo tipo de empresas, compañías, personas naturales, para la ejecución de actividades permitidas por las leyes ecuatorianas, como civiles, industriales y comerciales. Así podrá también distribuir, importar, exportar, comercializar toda clase de bienes muebles que no estén regidas por las leyes especiales. Podrá dirigir instalaciones técnicas para la construcción, la industria o el comercio. Se deja expresa constancia que la compañía no construirá pues su objeto principal es el de contratar toda clase de personal técnico y profesional para las compañías constructoras, comerciales e industriales.

5. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de \$ 2.000.000, dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1.000 cada una.

6. INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente: \$ 1.000.000 en numerario, quedando por pagar la cantidad de \$ 1.000.000 en el plazo de un año.

7. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, 28 de enero de 1992

Dr. Gonzalo Merlo P.
SECRETARIO GENERAL
svr/933